

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

**Actualizado por Resolución REC N°274/2022**

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8140				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y una copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8140/24			12/11/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro).	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
**Facultad de Ingeniería**

**M. N.º: 93/2024**

**MEMORANDUM**

**A** : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

**DE** : Darío Alejandro Cáceres Ferreira – Docente FIUNI

**FECHA** : 11/11/2024



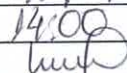
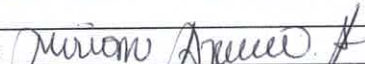
**ASUNTO** : Informe Final de Misión

Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el día miércoles 06 de noviembre participe al comité Técnico de Normalización CTN 30 “Estructuras”.

Atentamente.

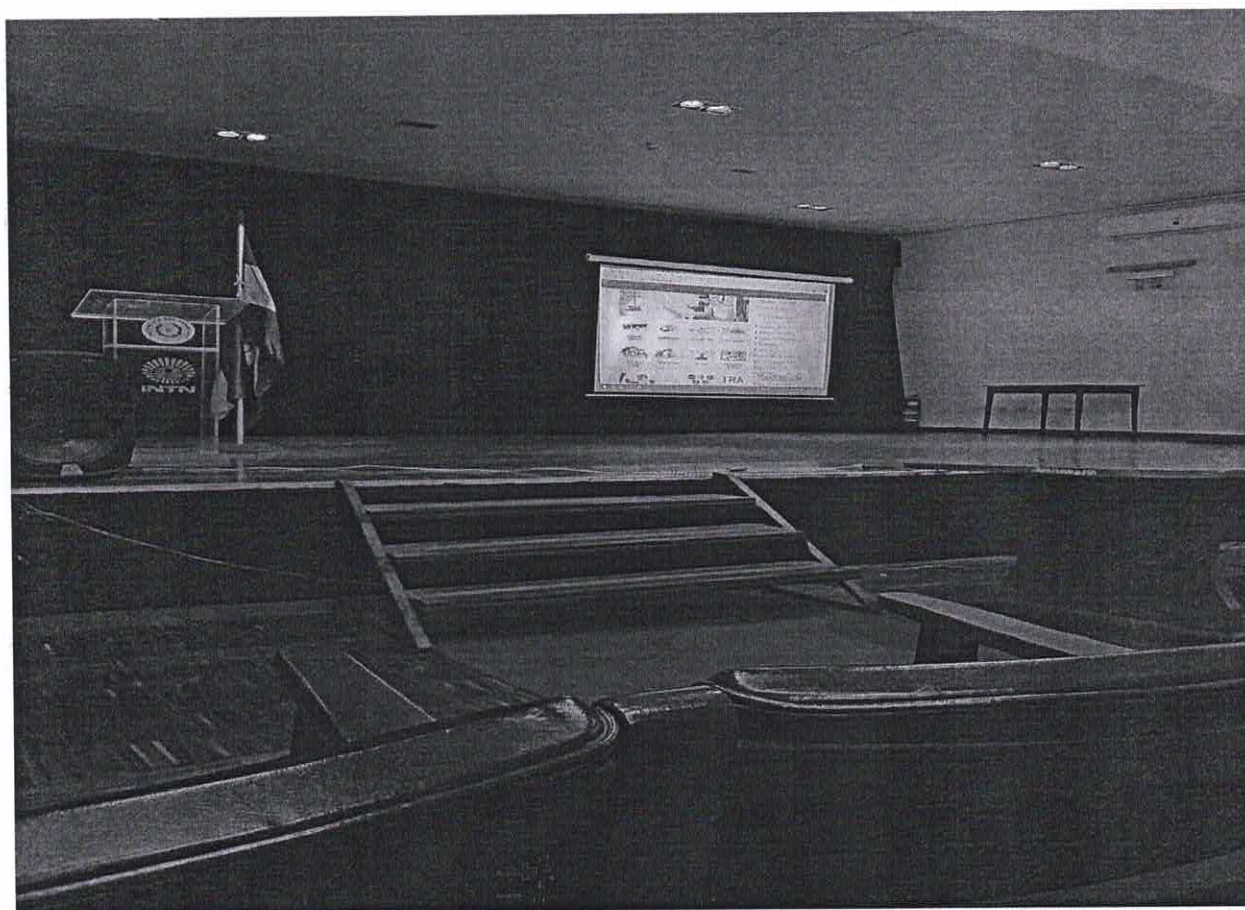
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL DE DOCUMENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Mediante N°:	8140/24
Fecha:	12/11/24 Hora: 14:00
Firma:	
Nombre y Apellido:	

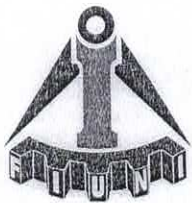


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N° 07
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º: 4. Firmas:
	Darío Alejandro Cáceres Ferreira	Docente	3.809.546 
5.	Resolución de Viático N.º: 07/2024	6. Fecha de la Resolución: 06/11/2024	
7.	Expediente de Viático N.º: 7837/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar al comité Técnico de Normalización CTN 30 "Estructuras".	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2024	Hasta: 06/11/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	<ul style="list-style-type: none"><li>-Bienvenida a todos los presentes, presentación de la coordinación y de los nuevos integrantes.</li><li>-Presentación del motivo de la Conformación del Comité.</li><li>-Presentación de la Inducción del INTN.</li><li>-Presentación de la NP 30 002 24. Propuestas de trabajo para la Elaboración de la Norma Paraguaya.</li><li>-Asuntos varios</li></ul>	INTN – Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La FIUNI podrá contar con la Norma Paraguaya en Estructuras de Hormigón Armado para uso académico una vez terminado, además tendrá activa participación en las reuniones a través de sus representantes para futuras decisiones y posibles reuniones del comité en la institución.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 8140			
Fecha: 12/11/24			
Hora: 14:00			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.**  
 Creada por Ley N° :1.009/96 del 03/12/96  
**Facultad de Ingeniería**



Encarnación, 06 de noviembre de 2024  
**RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 07/2024**

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,**

**RESUELVE**

**Art. 1°.- AUTORIZAR,** el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la siguiente persona, Darío Alejandro Cáceres Ferreira, docente de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a la ciudad de Asunción el día miércoles 06 de noviembre del 2024. A fin de participar al comité Técnico de Normalización **CTN 30 "Estructuras"**.

**Art. 2°.- FIJAR,** el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Darío Alejandro Cáceres Ferreira	3.809.546	350.000
<b>TOTAL</b>		<b>350.000</b>

**Art. 3°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Elsa C. Ortiz**  
 Secretaria General

  
**Mg. Oscar Dionisio Trochez.**  
 Decano